



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 – CALLAO  
TELEF. 575-5533 575-5500

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

25 AGO. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Copia Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# Resolución Gerencial

## N° 318-2008 - Gobierno Regional del Callao-GA

CALLAO, 25 AGO. 2008

Vistos, el Informe N° 021-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC/RMB del 15 de abril del 2008, emitido por el Coordinador del Estudio; el INFORME N° 249-2008/GRC/GA - CONTA de fecha 21 de mayo de 2008, de la Oficina de Contabilidad; el INFORME N° 43-2008-/REGION CALLAO/GRI-OC/WRN de fecha 28 de mayo de 2008, emitida por el Liquidador de Estudios; el Informe N° 62-2008/GRC/GRI-OC/LJCV, de fecha 11 de julio del 2008, emitida por el Abogado de la Oficina de Construcción;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el **CONTRATO AMC - 153-2008 - SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD EL ALAMO CALLAO" EN LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS**, de fecha 14 de febrero del 2008, se suscribió con el Consultor **ING. ESTANISLAO UBALDO ROSADO AGUIRRE**, para llevar a cabo la elaboración del Expediente Técnico "**CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD EL ALAMO CALLAO**", EN LA ESPECIALIDAD DE **INSTALACIONES ELÉCTRICAS**", por la suma de **S/. 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuestos de Ley; en un plazo de Treinta ( 30 ) días naturales.

Que, mediante **CARTA N° 01-2008/EURA**, de fecha 26 de febrero del 2008, el Consultor Ing. **ING. ESTANISLAO UBALDO ROSADO AGUIRRE**, hace entrega del Expediente Técnico del saldo de Obra "**CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD EL ALAMO CALLAO**", EN LA ESPECIALIDAD DE **INSTALACIONES ELÉCTRICAS**";

Que, mediante **ACTA DE CONFORMIDAD Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO DEL PROYECTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS**, de fecha 14 de marzo del 2008 suscrita por el Consultor y el Coordinador del Estudio de la Oficina de Construcción, en el cual muestran su Conformidad con la entrega de la documentación del citado estudio.

Que, mediante **CARTA N° 03-2008/EURA**, de fecha 17 de Marzo del 2008, recibido el mismo 17 de marzo del 2008, el Consultor **ING. ESTANISLAO UBALDO ROSADO AGUIRRE**, hace entrega de su Liquidación de su Servicio de Consultoría y a la vez solicita la cancelación por su servicio y Adjunta su boleta de recibos por Honorarios Profesionales.

Que, mediante Informe N° 021-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC/RMB de fecha 15 de abril del 2008, el Coordinador del Estudio envía la documentación de la **ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD EL ALAMO CALLAO" EN LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS**, para su Liquidación del Servicio.

Que, mediante el **INFORME N° 249-2008/GRC/GA-CONTA** de fecha 21 de mayo del 2008, la Oficina de Contabilidad adjunta el Cuadro



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

25 ABR 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

de Liquidación Financiera del monto cancelado al Consultor de la referencia; el mismo asciende a la suma de S/. 5,000.00, en concordancia con la Cláusula Undécima del Contrato.

Que, mediante el informe de vistos, el encargado de la liquidación recomienda la aprobación de la Liquidación practicada por la Entidad, teniendo en cuenta que no existe discrepancias con la liquidación presentada por el Consultor, cuyos cálculos sustentatorios adjunta al detalle de la liquidación que se muestra en el Anexo N° 01,

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura recomienda la aprobación de la LIQUIDACIÓN DEL CONSULTOR, teniendo en cuenta que guarda correspondencia con la información proporcionada por la Oficina de Contabilidad, acorde al detalle del Anexo N° 01, que consigna los datos presentados por el Consultor y que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, el presente acto administrativo, no convalida actos que no se ciñan a las normas legales vigentes, estando destinado fundamentalmente a cumplir con el espíritu de la Resolución Gerencial General Regional N° 767-2007-Gobierno Regional del Callao - GGR, de fecha 23 de noviembre del 2007 y sus normas conexas en la búsqueda de un ordenamiento contable a través de la Liquidación Financiera; lo cual forma parte integrante de la presente Resolución;

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 Gobierno Regional del Callao de fecha 15 de julio de 2008; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 del 11 de marzo de 2008; y contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar, en vía de regularización la Liquidación del CONTRATO AMC - 153-2008 - SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD EL ALAMO CALLAO" EN LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, suscrito con el Consultor ING. ESTANISLAO UBALDO ROSADO AGUIRRE, para la elaboración del Expediente Técnico Saldo de Obra : "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD EL ALAMO CALLAO" EN LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, la cual muestra una inversión total Autorizada y Pagada ascendente a S/. 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), resultando sin saldo a favor ni a cargo por parte del Consultor, según el Anexo N° 01 que forma parte integral de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia Regional de Infraestructura, para que a través de la Oficina de Construcción, que la presente Liquidación se considere en el proceso de transferencia de la obra, materia del Contrato de Estudios.

**ARTÍCULO TERCERO** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la notificación de la presente Resolución y el Anexo N° 01.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. MARIO SOZA FRASSINELLI  
Gerente de Administración



09 AGO. 2008

ANEXO N° 01**LIQUIDACIÓN DE ESTUDIO**FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAOESTUDIO : SALDO DE OBRA "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE  
SALUD EL ALAMO CALLAO " EN LA ESPECIALIDAD DE  
INSTALACIONES ELÉCTRICAS "

CONSULTOR : ING. ESTANISLAO UBALDO ROSADO AGUIRRE

CONTRATO : AMC - 153-2008 - SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN  
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN Y  
EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD EL ALAMO CALLAO" EN LA  
ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS**AUTORIZADO Y PAGADO**

I.

		<u>SUB - TOTAL</u> S/.	<u>TOTAL</u> S/.
<b>1.1.0</b>	<b>AUTORIZADO</b>		
1.1.1.	Contrato Principal	5,000.00	
1.1.2..	Reintegro	0.00	
1.1.3	I.G.V.	0.00	
			5,000.00
	<b>TOTAL AUTORIZADO</b>	<b>S/.</b>	<b>5,000.00</b>
<b>1.2.0.</b>	<b>PAGADO</b>		
1.2.1.	Contrato Principal	5,000.00	
1.2.2	Reintegro	0.00	
1.2.3.	I.G.V.	0.00	
			5,000.00
	<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>S/.</b>	<b>5,000.00</b>
	<b>SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR</b>	<b>S/.</b>	<b>0.00</b>

II. ADELANTOS

2.1.1.	Autorizado	0.00	0.00
2.1.2.	Cancelado	0.00	0.00
			0.00
	<b>SALDO A CARGO DEL CONSULTOR</b>	<b>S/.</b>	<b>0.00</b>

III OTROS

3.1.1.	Multa por no presentar sus Informes a tiempo Autorizado	0.00	
3.1.2.	Descontado	0.00	0.00
			0.00
	<b>SALDO A CARGO DEL CONSULTOR</b>	<b>S/.</b>	<b>0.00</b>



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

318

RESUMEN DE SALDOS

25 AGO. 2008

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

AUTORIZADO Y PAGADO

II. ADELANTOS

III. OTROS

TOTALES

A.- SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR

B.- SALDO A CARGO DEL CONSULTOR

A CARGO DEL  
CONSULTOR

A FAVOR DEL  
CONSULTOR

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

S/.

0.00

S/.

0.00

S/.

0.00

S/.

0.00

